



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2024-A/MDLL

Llaylla, 22 de febrero del 2024

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

VISTO:

El Memorando N°08-2024-A/MDLL, de fecha 22 de febrero del 2023, emitido por la Sra. Noemi Dalila De la Cruz Maldonado Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Llaylla para la emisión del acto resolutivo de conclusión de cargo de confianza de la Sub Gerente de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley 28607, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)". La acotada norma también señala que: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°210-2023-A/MDLL, de fecha 05 de octubre del 2023, en su artículo primero se designó como a la **Ing. Jaime Machahuay Yaranga** en el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo de la Municipalidad Distrital de Llaylla;

Que, con la finalidad de velar por la optimización de los servicios municipales coadyuvando al fortalecimiento institucional y la calidad en el servicio al ciudadano, es necesario efectuar los cambios necesarios en el cuadro de funcionarios de confianza de la Institución Municipal a fin de asegurar la marcha administrativo de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente; por el cual la alcaldesa, mediante Memorando N°08-2024-A/MDLL, de fecha 23 de febrero del 2024, ha dispuesto que se deje sin efecto la Designación antes descrita, con efectividad desde la fecha de emisión de la presente disposición;

Que, el Artículo 20° Numeral 17 de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades, entre otros aspectos menciona que son atribuciones del Alcalde "Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios y servidores de esta Municipalidad";

Con, las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -DEJAR SIN EFECTO, la **DESIGNACIÓN** de la Ing. Jaime Machahuay Yaranga, en las funciones del cargo de confianza de la Sub Gerente de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo de la Municipalidad Distrital de Llaylla, a partir de 22 de febrero del 2024; dejándose sin efecto la Resolución de Alcaldía N°210-2023-A/MDLL, de fecha 05 de octubre del 2023, expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestados durante su permanencia en dicho cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, se cumpla con el procedimiento de entrega de cargo, dentro del plazo correspondiente, al funcionario superior o su reemplazante, según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerente de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo y Oficina de Personal y demás dependencias que correspondan lo dispuesto por la presente disposición, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO. -DISPONER a la Oficina de Tecnologías información publique en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Llaylla.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

Bach. Noemi D. De La Cruz Maldonado
ALCALDESA